

nes y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se citan:

Provincia de Barcelona

Capital:

«Colegio Plus Ultra», establecido en la calle Aviador Ruiz de Alda, número 57, bajos, por don Juan Pardo Suárez.
«Colegio Escuelas Mireiras», establecido en la calle Ausias March, número 62-64, por doña María Bondía Sales.

Cornellá de Llobregat:

«Colegio Institución Cultural Alabau», establecido en la calle Bambú, número 5, primero, segundo y tercero, por doña Teresa Alabau Ferreres.
«Colegio Ateneo», establecido en la calle Caoba, números 6 y 8, bajos y tercero, por don Mateo Daniel Ortega García.

Provincia de La Coruña

Capital:

«Colegio Cervantes», establecido en la avenida de Chile, número 14, segundo, por don Manuel Fernández Fernández.
«Colegio Cervantes», establecido en la calle Cervantes, número 8, primero, por don Manuel Granda Díaz

Provincia de Granada

Capital:

«Colegio Nuestra Señora del Rosario», establecido en la prolongación de Navarra, barriada de Zaidín, número 1, primero, por doña Rosalía Pérez Carrillo

Provincia de León

Fabero del Bierzo:

«Colegio Nuestra Señora de Fátima», establecido en el poblado Diego Pérez, C/G, número 48, por la Congregación de la Misericordia de Burdeos.

Provincia de Lérida

Capital:

«Colegio Hogar Madre Esperanza», establecido en camino Albisín, carretera de Huesca, kilómetro 4, a cargo de las Religiosas Misioneras Esclavas del Inmaculado Corazón de María

Provincia de Murcia

Aguilas:

«Colegio Ortiz», establecido en la calle Madre de Dios, número 15, por don Ginés Ortiz Ramírez.

Provincia de Oviedo

Capital:

«Colegio Provincial de Niños de Naranco», establecido en la parroquia de Santa María del Naranco por la excelentísima Diputación Provincial, a cargo de los Padres Salesianos.

Pola de Lena:

«Colegio Nuestra Señora del Pilar», establecido en la calle Vicente Regueral, sin número, a cargo de las Religiosas de la Compañía de María —Marianistas.

Provincia de Pontevedra

Vigo:

«Colegio Labor», establecido en la calle Romil, número 84, y avenida Circunvalación, 63, por don Sergio Saborido Comesaña.

Provincia de Santander

Capital:

«Colegio María Reparadora», establecido en bajada de Pollo, bloques segundo, bajos, por doña María Pilar Marqueta Fernández y doña Teresa Arroyo Bravo.

Cueto:

«Colegio San Juan», establecido en barrio de Arriba, número 31, por las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Provincia de Toledo

San Martín de Montalbán:

«Colegio San Andrés», establecido en la Carretera, número 5, por don Clemente Álvarez Martín.

Provincia de Valencia

Almacerá:

«Colegio San Vicente Ferrer», establecido en la calle San Vicente, número 15, por doña Elena Delpech Zamora.

Provincia de Valladolid

Capital:

«Colegio Madre Antonia de Oviedo y Schontal», establecido en calle Cadenas de San Gregorio, número 3, a cargo de las Religiosas Oblatas del Santísimo Redentor.

Provincia de Vizcaya

Sestao:

«Colegio Virgen de Valvanera», establecido en la calle Manuel Andrés, número 4, por doña María Isabel y doña María Teresa García Pascual.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26) en el plazo de treinta días a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1966.—El Director general, P. D., Antonio Edo.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción del Grupo escolar en la estación de Linares-Zarzuola, Ayuntamiento de Linares (Jaén).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 23 de febrero de 1966 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 9 de marzo de 1966, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Hipólito Rodríguez, referente a la subasta de las obras de construcción del Grupo Escolar (dieciséis secciones y otras dependencias) en estación Linares-Zarzuola, Ayuntamiento de Linares (Jaén), verificada en 12 de mayo de 1966, y adjudicada provisionalmente a don Juan Montijano Aguayo, Caballero de Gracia, número 55, Torredonjimeno (Jaén).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don José Montijano Aguayo, Caballero de Gracia, número 55, Torredonjimeno (Jaén), en la cantidad líquida de 6.396.457,42 pesetas, que resulta una vez deducida la de pesetas 1.049.942,36 a que asciende la baja del 14,10 por 100 hecha en su proposición de la de 7.446.399,78 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de reparación de las Escuelas del Magisterio de Avila.

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 12 de febrero de 1966 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 8 de marzo de 1966, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Hipólito Rodríguez, referente a la subasta de las obras de reparación edificio de la Escuela del Magisterio de Avila, verificada en 12 de mayo de 1966, y adjudicada provisionalmente a don José Tomás Rodríguez Martín, Hidroterapia, número 3, Avila,